



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-169/2023

**PARTE ACTORA: CONCEPCIÓN
BANDALA MARTÍNEZ**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE JALACINGO,
VERACRUZ Y OTRAS**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-169/2023.

PARTE ACTORA: CONCEPCIÓN BANDALA
MARTÍNEZ.

AUTORIDADES	RESPONSABLES:
PRESIDENTE AYUNTAMIENTO VERACRUS Y OTRAS.	MUNICIPAL DEL DE JALACINGO,

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a cuatro de enero de dos mil veinticuatro.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gilberto Constituyente Salazar Ceballos, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 66, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con:

- Acuerdo de fecha ocho de diciembre de dos mil veintitrés, signado por la Magistrada Lilia del Carmen García Montané, Presidenta por Ministerio de Ley de este Tribunal Electoral por el que remite el expediente TEV-JDC-169/2023, formado con motivo de la demanda interpuesta por Concepción Bandala Martínez, ostentándose como Síndica Única del Ayuntamiento de Jalacingo, Veracruz, en contra del Presidente Municipal, Regidurías Primera, Segunda y Tercera, Tesorero y Contralora Interna, todos del citado Ayuntamiento, por presuntos hechos y actos relacionados con la sesión de cabildo de fecha treinta de noviembre de indicada anualidad, lo cual, a su decir, constituye violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Oficios No. 3253/2023 y 2023/558, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, recibidos en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el mismo día, signados por Roberto Perdomo Chino y Juan Pablo Becerra Hernández ostentándose como Presidente Municipal y Tesorero, respectivamente, ambos del Ayuntamiento de Jalacingo, Veracruz, por los cuales remiten el informe circunstanciado, así como las constancias de

¹ Todas las fechas harán referencia a citada anualidad, salvo aclaración de lo contrario.

² En adelante Código Electoral.



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-169/2023

publicitación relacionadas con la tramitación del expediente al rubro indicado.

- Escritos de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, recibidos en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el mismo día, signados por las Regidurías Primera, Segunda y Tercera del Ayuntamiento de Jalacingo, Veracruz, por los cuales remiten el informe circunstanciado, así como las constancias de publicitación relacionadas con la tramitación del expediente al rubro indicado.
- Correo electrónico de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, enviado desde la cuenta presidenciajalacingo@gmail.com por Roberto Perdomo Chino, ostentándose como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jalacingo, Veracruz, en donde remite escrito signado por Israel Rodríguez Vázquez, ostentándose como Director de Desarrollo Urbano de mencionado Ayuntamiento, y por el cual pretende comparecer como tercero interesado dentro del juicio al rubro indicado.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta y se radica en la ponencia a mi cargo con el número de expediente TEV-JDC-169/2023.

SEGUNDO. Parte actora y domicilio. En términos de lo establecido en los artículos 355, fracción I y 356, fracción II del Código Electoral, téngase a Concepción Bandala Martínez, promoviendo el presente juicio.

Asimismo, téngase como domicilio el señalado por la parte actora en su escrito de demanda.

TERCERO. Reserva. Se reserva proveer lo conducente, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral, quien se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-169/2023

Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

**GILBERTO CONSTITUYENTE SALAZAR
CEBALLOS**

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**